



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2016-0022, REFERENTE A ADQUISICION DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, PARA CUBRIR EL PERIODO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO-MAYO 2016.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle "H", en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), del día veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero; Lic. Mauricio Sánchez, Encargado del Dpto. de Planificación y Desarrollo, Ing. José Arturo Julián Casal, Responsable interino de la Oficina de Acceso a la Información y la Lic. María de los Ángeles Rodríguez, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, Dra. Elena Fernández Núñez, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, de Ref.: CP/14-2016, relativo a la adquisición de Especialidades Farmacéuticas, para cubrir el periodo de la segunda quincena marzo-mayo 2016, detallados a continuación:

Table with 3 columns: NO., DESCRIPCION, CANTIDAD. Rows include items like 'Formula Elemental sobre 123 g' (288), 'Proteína Oligomérica o pectídica líquida lata 8 Oz.' (1,000), etc.

- 2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La Dra. Elena Fernández informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

**VISTA:** La comunicación No. 000353, de fecha catorce (14) de enero del dos mil dieciséis (2016), del Ministerio de Salud Pública mediante la cual otorga una dispensa para la compra de los insumos médicos para PRONEPAR, Programa de Nutrición Enteral y Parenteral.

**VISTA:** La comunicación D.OP./0234-16 de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), de la Lic. Fátima Alfonseca, Enc. Del Departamento de Operaciones y Logística, dirigida a la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General de **PROMESE/CAL**, en la cual solicita la compra de las Especialidades Farmacéuticas descritas en su cuadro anexo, para cubrir las necesidades a partir de la segunda quincena de los meses marzo-mayo 2016.

**VISTO:** El oficio DGPC/262/16, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General de **PROMESE/CAL**, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en el cual le instruye a realizar los aprestos de lugar para la compra de las Especialidades Farmacéuticas descritas en el cuadro anexo a la comunicación antes descrita, para cubrir las necesidades a partir de la segunda quincena de los meses marzo-mayo 2016.

**VISTA:** La Comunicación de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Dpto. Financiero, en la cual solicita la apropiación de fondos para la adquisición de las Especialidades Farmacéuticas descritas, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,750,600.00)**.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de Ref. D.F-A 135-2016, de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento Financiero de la Institución a requerimiento del Lic. Aristides Segura, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones, en la que indica que la Dirección Financiera cuenta con los fondos necesarios para la adquisición de Medicamentos, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,750,600.00)**.

**VISTA:** El Acta No. 2016-0016, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), para la selección del procedimiento referente a la adquisición de las Especialidades Farmacéuticas descritas.

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP/14-2016, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), para la adquisición de Especialidades Farmacéuticas (REF: DGPC/262/16).

**VISTO:** El trámite de Compras, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), para la adquisición de Especialidades Farmacéuticas (REF: DGPC/262/16).

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas, de Ref.: CP-14/2016, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), a las empresas: **ABBOTT LABORATORIES INTERNATIONAL, LLC, HOSPIFAR, S.R.L., FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A. (FARMACONAL), SUED & FARGESA, S.R.L., LABORATORIOS ANTILLANOS EDMAR, S.A., LUIS E. BETANCES C. POR A. y FARACH, S.A.**

**VISTA:** La Cotización S/N de la empresa **SUED & FARGESA, S.R.L.**, de fecha 17 de marzo de 2016.

**VISTA:** La Cotización S/N de la empresa **ABBOTT LABORATORIES INTERNATIONAL, LLC**, de fecha 21 de marzo de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las

compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **SUED & FARGESA, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SUED & FARGESA							
No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	9608	Proteína Polimérica Inmunomoduladora Lata 8 oz	Unidad	450			
2	9555	Proteína Polimérica Isotónica lata 8oz	Unidad	1,600			
3	9559	Proteína Polimérica enfermedad Pulmonar Lata 8 oz	Unidad	1,500			
4	9560	Proteína Oligomérica o pectídica líquida lata 8 oz	Unidad	1,000			
5	9561	Proteína Poliméricas enfermedad Renal Lata 8 Oz	Unidad	700	102.83	-	102.83
6	9558	Proteína Polimérica para Diabetes lata 8 oz	Unidad	15,000	54.97	-	54.97
7	9626	Proteína polimérica en Polvo lata 200 a 400g	Unidad	800	255.00	-	255.00
8	9627	Proteína Polimérica Líquida Lata 8 oz	Unidad	15,000	53.49	-	53.49
9	9563	Proteína Polimérica enfermedad Hepática Sobre 110 g	Unidad	120	465.00	-	465.00
10	9611	Formula Elemental sobre 123 g	Unidad	288	435.00	-	435.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 2,083,961.00 .....RDS

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Dos millones ochenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos con 00/100

Yo, Angel Arias ..... en calidad de Representante Legal ..... debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ( Sued & Fargesa, S.R.L. )

Aplica o No aplica



**CONSIDERANDO:** Que la empresa **ABBOTT LABORATORIES INTERNATIONAL, LLC**, cotizó de la siguiente manera:

ABBOTT LABORATORIES							
No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	9608	Proteína Polimérica Inmunomoduladora Lata 8 oz	Unidad	450			
2	9555	Proteína Polimérica Isotónica lata 8oz	Unidad	1,600			
3	9559	Proteína Polimérica enfermedad Pulmonar Lata 8 oz	Unidad	1,500			
4	9560	Proteína Oligomérica o pectídica líquida lata 8 oz	Unidad	1,000			
5	9561	Proteína Poliméricas enfermedad Renal Lata 8 Oz	Unidad	700	99.00	17.82	116.82
6	9558	Proteína Polimérica para Diabetes lata 8 oz	Unidad	15,000	85.00	15.30	100.30
7	9626	Proteína polimérica en Polvo lata 200 a 400g	Unidad	800	345.00	62.10	407.10
8	9627	Proteína Polimérica Líquida Lata 8 oz	Unidad	15,000	79.50	14.31	93.81
9	9563	Proteína Polimérica enfermedad Hepática Sobre 110 g	Unidad	120			
10	9611	Formula Elemental sobre 123 g	Unidad	288			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : .....RDS 3,319,104.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: ..... TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 00/100

Yo, DIGNA LAPAIX ..... en calidad de REPRESENTANTE ..... debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ( ABBOTT LABORATORIES )

Abbott Laboratories  
International, LLC

.....21/03/2016.....



**Cuadro Comparativo de Precios**

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUED & FARGESA	ABBOTT LABORATORIES
1	Formula Elemental sobre 123 g	288	<b>435.00</b>	No Cotizó
2	Proteína Oligomérica o Pectídica Líquida Lata 8 Oz.	1,000	No Cotizó	No Cotizó
3	Proteína Polimérica en Polvo Lata 200 a 400 g.	800	<b>255.00</b>	345.00
4	Proteína Polimérica Enfermedad Hepática sobre 110 g.	120	<b>465.00</b>	No Cotizó
5	Proteína Polimérica Enfermedad Pulmonar Lata 8 Oz.	1,500	No Cotizó	No Cotizó
6	Proteína Polimérica Inmunomoduladora Lata 8 Oz	450	No Cotizó	No Cotizó
7	Proteína Polimérica Isotónica Lata 8 Oz.	1,600	No Cotizó	No Cotizó
8	Proteína Polimérica Líquida Lata 8 Oz.	15,000	<b>53.49</b>	79.50
9	Proteína Polimérica para Diabetes Lata 8 Oz.	15,000	<b>54.97</b>	85.00
10	Proteína Polimérica Enfermedad Renal Lata 8 Oz.	700	102.83	<b>99.00</b>

Nota: Estos precios unitarios no incluyen Itbis.

**CONSIDERANDO:** Que los precios marcados en rojo corresponden a la oferta más económica o al único precio ofertado para un renglón por parte de los suplidores participantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** Que El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012), establece en su artículo 343, que los medicamentos se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SUED & FARGESA, S.R.L.**, según la cotización S/N de fecha 17 de marzo de 2016, la Orden de Compra relativa a la adquisición de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RDS	VALOR TOTAL OFERTADO RDS
Formula Elemental sobre 123 g	288	435.00	125,280.00
Proteína Polimérica en Polvo Lata 200 a 400 g.	800	255.00	204,000.00
Proteína Polimérica Enfermedad Hepática sobre 110 g.	120	465.00	55,800.00
Proteína Polimérica Liquida Lata 8 Oz.	15,000	53.49	802,350.00
Proteína Polimérica para Diabetes Lata 8 Oz.	15,000	54.97	824,550.00
<b>TOTAL</b>	--	--	<b>2,011,980.00</b>

**SEGUNDO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **ABBOTT LABORATORIES INTERNATIONAL, LLC**, según la cotización S/N de fecha 21 de marzo de 2016, la Orden de Compra relativa a la adquisición de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RDS	VALOR TOTAL OFERTADO RDS
Proteína Polimérica Enfermedad Renal Lata 8 Oz.	700	99.00	69,300.00
<b>ITBIS</b>			12,474.00
<b>TOTAL</b>	--	--	<b>81,774.00</b>

Por un monto total de la compra de **DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,093,754.00)**

**TERCERO: DECLARAR** como al efecto **DECLARA**, desierto los renglones correspondientes a los productos siguientes: *Proteína Oligomérica o Pectídica Liquida Lata 8 Oz.*, *Proteína Polimérica Enfermedad Pulmonar Lata 8 Oz.*, *Proteína Polimérica Inmunomoduladora Lata 8 Oz.*, *Proteína Polimérica Isotónica Lata 8 Oz.*, por ningún suplidor haber cotizado en dichos renglones.

**CUARTO: INSTRUIR** como en efecto **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones, para que aperture un nuevo proceso para la adquisición de las Especialidades Farmacéuticas declaradas desiertas, acogiéndose a lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

#### Reporte de Lugares Ocupados

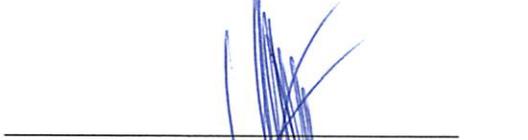
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO
9611	Formula Elemental sobre 123 g 1er. Lugar <b>SUED &amp; FARGESA</b>	435.00
9626	Proteína Polimérica en Polvo Lata 200 a 400 g. 1er. Lugar <b>SUED &amp; FARGESA</b>	255.00
	2do. Lugar <b>ABBOTT LAB.</b>	345.00
9563	Proteína Polimérica Enfermedad Hepática sobre 110 g. 1er. Lugar <b>SUED &amp; FARGESA</b>	465.00

9627	Proteína Polimérica Líquida Lata 8 Oz. 1er. Lugar <b>SUED &amp; FARGESA</b> 2do. Lugar <b>ABBOTT LAB.</b>	53.49
		79.50
9558	Proteína Polimérica para Diabetes Lata 8 Oz.  1er. Lugar <b>SUED &amp; FARGESA</b> 2do. Lugar <b>ABBOTT LAB.</b>	54.97
		85.00
9561	Proteína Polimérica Enfermedad Renal Lata 8 Oz. 1er. Lugar <b>ABBOTT LAB.</b> 2do. Lugar <b>SUED &amp; FARGESA</b>	99.00
		102.83

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Dra. Elena Fernández Núñez**  
 Directora General  
 Presidenta

  
**Lic. Jesucita Feliz**  
 Encargada Departamento Financiero  
 Miembro

  
**Lic. Mauricio Sánchez**  
 Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Lic. María de los Á. Rodríguez,**  
 Encargada Departamento Jurídico,  
 Asesora Legal y Miembro

  
**Ing. José Arturo Julián Casal,**  
 Responsable Interino de la Oficina de  
 Acceso a la Información  
 Miembro